



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Convocatoria para la concesión de subvenciones a instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales en el año 2016

BDNS: 302751.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de marzo de 2016 por el que se convocan subvenciones para instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, para el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

- a) Instituciones públicas de municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- b) Entidades privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social o que tengan solicitud de inscripción antes de la publicación de esta convocatoria y que realizan sus actividades en materia de Servicios Sociales en municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, dentro de los sectores objeto de la convocatoria.

Segundo. – Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto adjudicar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones dirigidas a instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Burgos, destinadas a financiar los gastos de mantenimiento de centros y realización de proyectos de actividades en materia de servicios sociales, que se desarrollen dentro del ámbito de actuación de la Diputación Provincial de Burgos durante el año 2016.

Tercero. – Actuaciones subvencionables.

Se podrá únicamente presentar solicitud para la financiación de uno de los siguientes proyectos, con carácter excluyente:

- a) Proyecto de mantenimiento de centro para personas con discapacidad, personas mayores, en riesgo de exclusión social, infancia y menores, y centros de apoyo a familias.
- b) Proyecto de actividades para personas con discapacidad, personas mayores, en riesgo de exclusión social, infancia y menores, o de apoyo a familias.



Cuarto. – Cuantía.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria será de 507.000 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto general para 2016 siguientes:

La cuantía máxima de la subvención para proyectos de sensibilización, fomento de la participación social y voluntariado será de 3.000 euros por proyecto y por beneficiario, y para el resto de proyectos será de 12.000 euros.

En el caso de proyectos innovadores en materia de inserción socio laboral y de formación para el empleo con colectivos en riesgo de exclusión social, el importe máximo a financiar será de 60.0000 euros por proyecto y por beneficiario.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. –

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 23 de marzo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel